

PC
SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
RELACIONADOS A LA SOCIEDAD
EXTRANJERA GAMAFocus CORP., SOCIEDAD
EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA
DENTRO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.

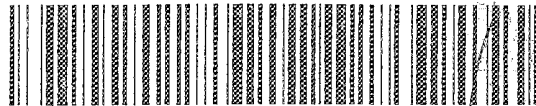
04 DE MARZO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 04 DE MARZO DEL 2016



Factura: 002-001-000012033



20161701032P00653

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00653

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MARZO DEL 2016, (11:21)

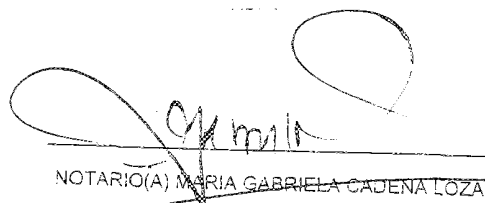
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

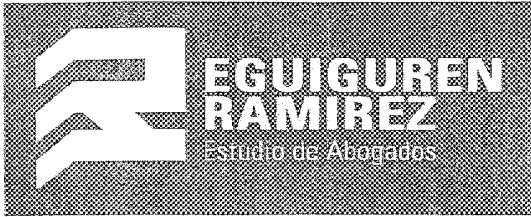
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713240479

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

Abg. Felipe Ramírez Simancas, mayor de edad, Abogado en libre ejercicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial vigente en Ecuador, comparezco ante Usted y solicito:

En cumplimiento de lo ordenado en la norma jurídica antes descrita, por medio de la presente solicito a Usted, se sirva proceder a protocolizar los siguientes documento: A) Formulario de Nomina de Socios o Accionistas; Registro público de Panamá; Certificación referente a lista de socios o accionistas; Poder general a favor de la Señora María Elizabeth Speck Andrade; y, copia de cedula de identidad y certificado de votación de la apoderada. Cabe señalar que toda la información antes indicada corresponde a la sociedad extranjera GAMAFOCUS CORP., sociedad extranjera que a su vez es accionista dentro de la compañía Ecuatoriana ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.

Hecho esto solicito a Usted se sirva conferirme 2 copias certificadas de dicha protocolización.

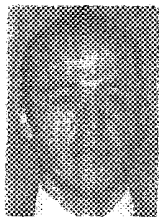
Por lo antes expuesto, dignese proveer Señora Notaria conforme a lo solicitado.

Atentamente,


Felipe Ramírez Simancas
Matrícula 17-2015-404 F.A.P
ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMIREZ SIMANCAS
FELIPE LEONARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPIQUIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171324047-9**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

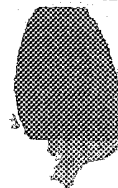
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ ESTUARDO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIMANCAS ROSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-04

E382814222



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADO

AB. RAMIREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO

Matrícula No: 17-2015-404

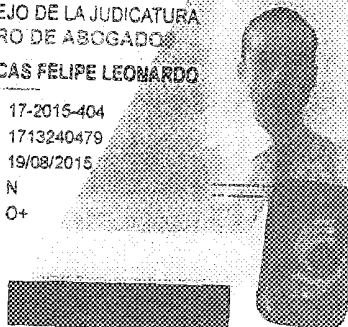
Cédula No: 1713240479

Fecha de inscripción: 19/08/2015

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: O+

Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

019

CERTIFICADO DE POSTULACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019 - 0258

1713240479

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RAMIREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
0
0
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 00033

FACTURA Nº 00033

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 04/07/2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A
SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: **ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: # **442**

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **WERNER SPECK ANDRADE, Presidente
Ejecutivo**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **GAMAFOCUS CORP.**

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **PANAMEÑA**

DOMICILIO: **PANAMÁ - PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE**

NACIONALIDAD: **Ecuatoriana**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **1704997103**

DOMICILIO: **Francisco de Orellana y Pasaje Andrade**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE	Casado	Ecuatoriana	Francisco de Orellana y Pasaje Andrade
2	DOMINIQUE MARIE BROWN SPECK	Soltero	Ecuatoriana	Francisco de Orellana y Pasaje Andrade
3	STEPHANIE MARIE BROWN SPECK	Casado	Ecuatoriana	Francisco de Orellana y Pasaje Andrade
4	CRISTOPHER FRANCIS BROWN SPECK	Soltero	Ecuatoriana	Francisco de Orellana y Pasaje Andrade
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

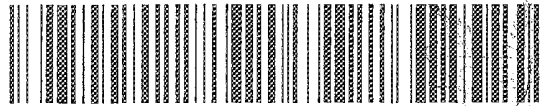
Maria Elizabeth Speck Andrade
Apoderada GAMAFOCUS CORP.

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 03 03
AÑO MES DÍA



Factura: 002-001-000012003



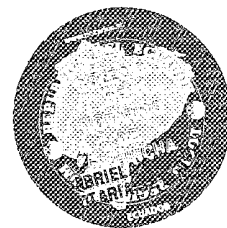
20161701032D00765

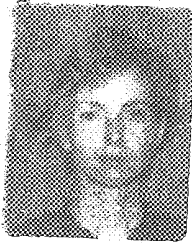
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00765

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704997103, REPRESENTANDO A GAMAFOCUS CORP. portador(a) de NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 3 DE MARZO DEL 2016, (12:22).


MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE
CÉDULA: 1704997103


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





0656283

Maria Speck de Berra



PREPLANO DE ESCRITO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170499718-3 018-0184
SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
LA CABALLINA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552
4209682 24/12/2014 10:15:00
4209682

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 00465

FACTURA Nº 12003

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 23.12.2016

Gemma
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 1,645 DE 20 DE enero DE 20 15

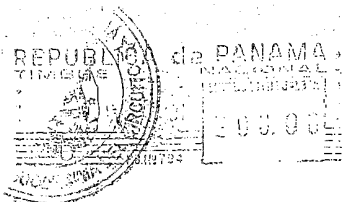
POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada GAMAFOCUS CORP., realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE.

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



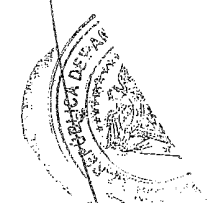
NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO- - -
- - - - - (1,645) - - - - -

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE
ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada **GAMAFOCUS CORP.**,
realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de
enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder General a la
señora **MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE**. - - - - -

- - - - - Panamá, 20 de enero de 2015. - - - - -

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del
mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, **NORMA
MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de
Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos
cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció
personalmente **RAMON LIMA**, varón, mayor de edad, casado, abogado,
panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal
número ocho-ciento noventa y siete-ciento noventa y nueve (8-197-
199), en su calidad de Secretario de **GAMAFOCUS CORP.**, sociedad
inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha
tres siete cero cero cuatro uno (370041), Documento cuatro tres
nueve dos tres (43923), desde el doce (12) de noviembre de mil
novecientos noventa y nueve (1999), debidamente facultado para
este acto, según consta en el Acta de la Junta de Accionistas que
se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien
conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto
protocolizo el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de
la sociedad anónima denominada **GAMAFOCUS CORP.**, realizada en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015,
por la cual se otorga un Poder General a la señora **MARIA
ELIZABETH SPECK ANDRADE**. - - - - -



Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Magistra MIRIAM AMORES CORREA, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ochodiecios veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).-----

LEIDA como le fue en presencia de los testigos instrumentales, SIMION RODRIGUEZ BONILLA, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-diecios (9-174-200) y ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal número ochocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

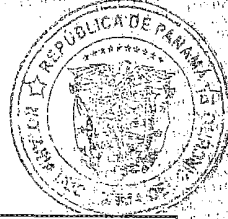
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-----
------(1,645)-----
(FODS.) RAMON LIMA - - SIMION RODRIGUEZ BONILLA - - ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ - - NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá.-----

----- ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS -----
----- DE -----
----- GAMAFOCUS CORP. -----

En la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015), en las oficinas de la sociedad, previa renuncia al aviso de convocatoria, los accionistas de GAMAFOCUS CORP. celebraron una reunión.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

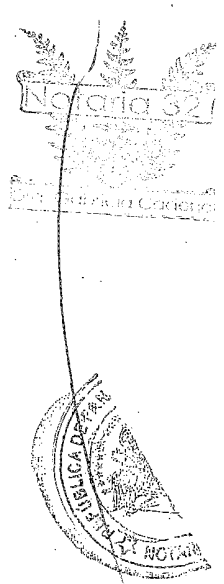
Por encontrarse presente o representados la totalidad de los accionistas de la sociedad, la señora MIRIAM AMORES CORREA, Presidenta de la sociedad, actuó como Presidenta de la sesión y el señor RAMON LIMA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión. - - - - -

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), a fin de que lo ejerza en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo. - - - - -

La moción de la Presidenta fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), con el fin de que ejerza dicho Poder General, a nombre y en representación de GAMAFOCUS CORP., en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo con las más amplias facultades del mandato, entre las cuales se encuentran las siguientes, las que se indican a título de ejemplo y que no constituyen limitación alguna al Poder General otorgado: - - - - -

1. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la sociedad, darlos en hipoteca para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, así como para vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente, tomar o dar en arrendamiento bienes para y de la sociedad, por plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos

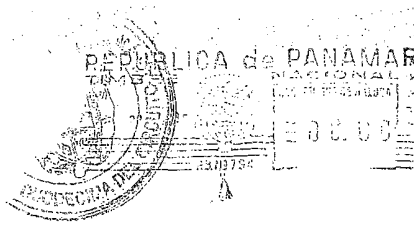


contratos de arrendamiento hubiere celebrado.-----

2. Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para recoger mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ésta común o certificada.-----

3. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en lo adelante, pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento privado o instrumento público.-----

4. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicial, o en bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que estime conveniente; adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

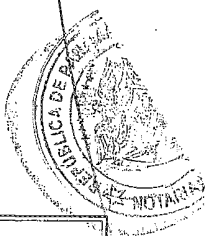
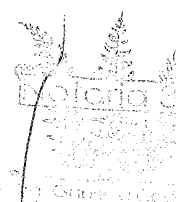


NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

evidencias de adeudos emitidas o creadas por otras corporaciones, sociedades anónimas, o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales, o de cualquiera entidad corporativa o emitidos por cualesquiera Estados, Provincias, Municipios, ciudades o subdivisiones políticas de los países en que es ejercible este Poder.-----

5. Ejercer a nombre y en representación de la sociedad todos los derechos, poderes y privilegios de dominio, inclusive el derecho de voto, respecto de cualesquiera acciones y valores pertenecientes o poseídas por la sociedad, pudiendo para este efecto ejercer personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores u otorgar poderes a nombre de la sociedad, en la forma que estime conveniente, a favor de terceras personas. Podrá ejercer el cargo de Director en cualquier corporación, sociedad, o compañía en la que la sociedad hubiese podido ser designada para tal cargo.-----

6. Girar, aceptar, avalar, endosar y descontar ~~veces~~ de cambio, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en ~~la sociedad~~ o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con ésta; constituir hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad y, en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de la sociedad sin la menor



restricción o límite.-----

7. Solicitar el registro de cuantas marcas, patentes y demás modalidades de la Propiedad Industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad.-----

8. Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad, reclamando de tales pagos cuando los considere elevados o improcedentes.-----

9. Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier Estado, departamento, Provincia, Municipio o subdivisión política, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios, someter los pleitos a arbitraje y cuanto más sea necesario.-----

10. Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarias o convenientes para llevar a cabo los negocios u objetivos de la sociedad, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este Poder para la representación de la sociedad en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo.-----

11. Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades que contiene este Poder o sustituirlo total o parcialmente, revocando, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgue. En cualesquiera de tales casos se mantendrá vigente este Poder a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE con carácter permanente y en tanto en que no sea

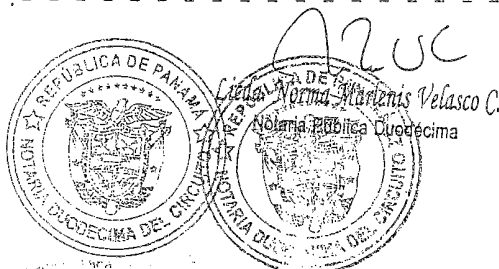
expresamente revocado por la sociedad o renunciado por la
apoderada.-----

SEGUNDO: Facultar al señor Ramón Lima, Secretario de la sociedad,
para que comparezca ante un Notario Público a fin de que este
Poder sea protocolizado en su versión española.-----

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente
presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión.-----

(FDS.) MIRIAM AMORES CORREA - - PRESIDENTA DE LA SESION - -
RAMON LIMA---SECRETARIO DE LA SESION.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del
año dos mil quince (2015).-----



Yo, _____, con la presente declaro que la copia
_____ es una copia verdadera y fiel de la original.
Yo, _____, con la presente declaro que la copia
_____ es una copia verdadera y fiel de la original.

Panamá _____ 23 ENE 2015

Ldoe. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima,

RECEIVED
2015
JAN 23
10:00 AM
NOTARIA PUBLICA
DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.02.11 16:36:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 451632

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

59414/2016 (0) DE FECHA 11/02/2016

QUE LA SOCIEDAD

GAMAFOCUS CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 370041 (S) DESDE EL VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ADA DE CLEGHORN

SUSCRIPTOR: MIRIAM AMORES CORREA

DIRECTOR: RAMON LIMA

DIRECTOR: DENVER GARTH SHRINE

TESORERO: DENVER GARTH SHRINE

SECRETARIO: RAMON LIMA

AGENTE RESIDENTE: LIMA Y ASOCIADOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARIXENIA CORREA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERA EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES (10) CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 04:09 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400738809

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2) presente documento Público

3 Ha sido firmado por Edgardo Bohman

4 quién actúa en calidad de: Intificador

5 y está revestido del sello/timbre de: 30

CERTIFICADO

5 EN PANAMÁ

6. el 16 FEB 2016

7 en DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2016-9525

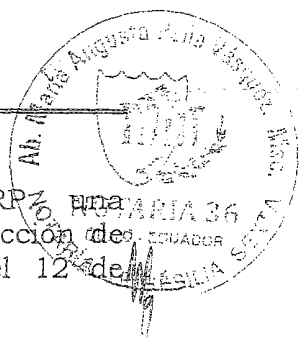
9 Sello/timbre 21 10 Firma Lubacida Indalecio S



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

CERTIFICACION

El suscrito: Ramón Lima, Secretario de GAMAFOCUS CORP., una sociedad anónima panameña inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, bajo la Ficha 370041, Documento 43923, desde el 12 de noviembre de 1999,



CERTIFICO:

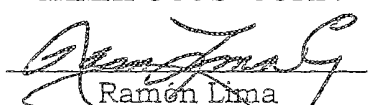
PRIMERO: Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. es de DIEZ MIL U.S. DOLARES (US\$10,000.00), dividido en diez (10) acciones con valor nominal de MIL U.S. DOLARES (US\$1,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, cada acción.

SEGUNDO: Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. está representado en los certificados de acciones nominativos siguientes, cada uno representativo de una acción del capital de dicha sociedad:

- o Certificados Números 11 al 17 a nombre de María Elizabeth Brown-Speck.
- o Certificado Número 18 a nombre de Dominique Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 19 a nombre de Stephanie Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 20 a nombre de Christopher Francis Brown Speck.

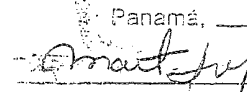
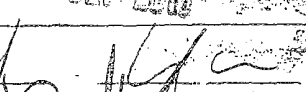
Para constancia, se expide esta certificación en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2010.

GAMAFOCUS CORP.


Ramón Lima
Secretario

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

15 SEP 2010
Panamá,
 TESTIGO
 TESTIGO
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto A. Pineda

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 16 SEP 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 08,444

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

2015-17-01-36-DO 770

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
que me fue(ron) presentado(s) en: _____ foja(s)
útil(es)

Quito-DM, a 28 ENE. 2015

RAZÓN: Factura N°

17494



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 02353

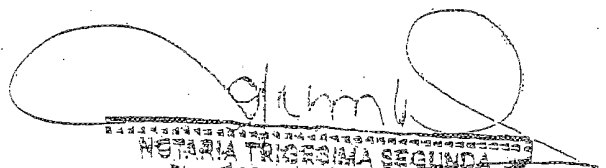
FACTURA N° 12023

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del
artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el
presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al
interesado y que obra de _____ foja (s) útil (es).

Quito, 02/03/2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO FELIPE LEONARDO RAMÍREZ SIMANCAS, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION CUATROCIENTOS CUATRO, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP., SOCIEDAD EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DENTRO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.; TODO LO CUAL CONSTA EN TRECE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP., SOCIEDAD EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DENTRO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis.-

La Notaria



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

